REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120220026300

Se agrega al expediente la diligencia de notificación de que trata el artículo 291 con resultado negativo (fls. 46 a 49).

Se autoriza la nueva dirección aportada por la parte actora y que obra a folio 46 del expediente, con el propósito de que allí también se adelante la notificación del demandado.

El Despacho tiene en cuenta el citatorio de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso efectuado al ejecutado con resultado positivo (fls.53 a 56), por tanto, proceda el actor a notificar por aviso judicial conforme al artículo 292 *ibídem*

NOTIFÍQUESE,

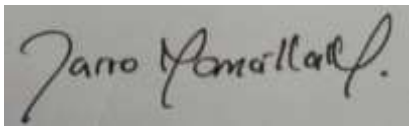

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 115 de fecha 29 de septiembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA